



APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO
PUBLICO APOYO FAMILIAR INTEGRAL EN EL
PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y
OPORTUNIDADES.

001770

LA HIGUERA,

15 MAYO 2024

DECRETO ALCALDICIO : _____ /

VISTOS:

El convenio suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y el FOSIS Región de Coquimbo con fecha 29/12/2023, Resolución Exenta N°16 de fecha 19 de enero de 2024 para la ejecución del programa "Acompañamiento Familiar Integral, Fondo de Solidaridad e Inversión Social", creado en virtud de la Ley N°20.595 de 2012.

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones, las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de proveer el cargo vacante en el Programa de Acompañamiento Familiar Integral para la comuna de La Higuera.

DECRETO

Apruébese las Bases del concurso Público para proveer el cargo de Apoyo Familiar Integral del Programa Familias, Seguridades y Oportunidades, del convenio suscrito entre la Municipalidad de La Higuera y el FOSIS Región de Coquimbo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUINES CORRESPONDA Y ARCHIVASE.



ALCALDE DE LA HIGUERA



DISTRIBUCIÓN :

- Publicación
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Unidad de Personal
- Archivo

MPB/VFT/vjg.



LLAMADO A CONCURSO PUBLICO

La **Municipalidad de La Higuera**, en conjunto con el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS**, llama a concurso público de antecedentes para contratar a 1 (uno) profesional preferentemente de las ciencias sociales, idealmente con experiencia laboral en temáticas de intervención, para que se desempeñe como **APOYO FAMILIAR INTEGRAL, EN EL PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**, bajo la modalidad de Honorarios, por un periodo de 12 (doce) meses en la Comuna de La Higuera.

Número de vacantes	RR.HH	Jornada	Remuneración bruta
1	Profesionales área de las ciencias sociales	Completa, 44 hrs semanales	\$1.138.400

ANTECEDENTES OBLIGATORIOS DE POSTULACION:

1. Currículum Vitae Actualizado.
2. Fotocopia simple de Certificado de título profesional, o grado académico otorgados por Universidad o Instituto Profesional.
3. Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral y académica.
4. Fotocopia de la Cedula de Identidad por ambos lados.

PROCESO DE SELECCIÓN – (propuesta de cronograma)

ETAPA	RESPONSABLES	FECHA	MEDIOS
Publicación y difusión	OFICINA PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	17 al 24 de Mayo 2024	Página Web Municipalidad de La Higuera
Entrega y recepción de antecedentes	OFICINA PERSONAL DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS –CASILLA ELECTRONICA MUNICIPAL	17 al 24 de Mayo 2024	Vía electrónica Correo electrónico : Mail : proco@munilahiguera.cl karaya@munilahiguera.cl
		17 al 24 de Mayo 2024	Vía presencial: Oficina de partes del edificio consistorial Avenida La Paz n°02, La Higuera.

Admisibilidad	OFICINA PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	27 Mayo de 2024
Evaluación curricular	OFICINA PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/ FOSIS	27 Mayo de 2024
Entrevistas personales	OFICINA PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/ FOSIS	30 de Mayo de 2024 ONLINE, VÍA TEAMS
Resolución del concurso	OFICINA PERSONAL DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	31 de Mayo de 2024

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Perfil: El Apoyo Familiar Integral que se contrate para efectos de implementar el programa acompañamiento Psico Social deberá ser un profesional, preferentemente con experiencia laboral en el ámbito social y que apunte al siguiente perfil:

* Ser un Profesional, del área de ciencias sociales, con especificidad en el área de la Intervención familiar titulados en Universidades y/o Instituto profesionales.

* El trabajo principalmente se desarrolla en terreno y se debe contar con disponibilidad distintos a los de oficina, flexibles según la disponibilidad horaria de las familias fuera de los horarios dedicados a sus actividades habituales (como trabajo y estudios), que permitan la participación de hombres, mujeres y grupos beneficiarios del Programa Familia.

*Conocimiento nivel usuario, de programas computacionales relacionados con Microsoft Office Word, Excel y uso de internet.

*** Se requiere a un profesional que presente las siguientes competencias:**

1. Compromiso con la superación de la pobreza.
2. Comunicación efectiva.
3. Disposición a enfrentar nuevos desafíos y procesos de innovación.

4. Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas.
5. Capacidad de trabajo en equipo.
6. Vocación de servicio.
7. Capacidad para generar relaciones de confianza
8. Pro actividad.

Funciones

El (la) Apoyo Familiar tendrá como principales funciones:

- a. Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando la metodología determinada y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención del programa.
- b. Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.
- c. Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los adultos con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona.
- d. Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los sistemas de registro de cada uno de los programas.
- e. Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos, tanto personales como familiares, que le permitirá a la persona desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades, y a la vez, les permita sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio
- f. Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por lo programas, en función del logro de objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.
- g. Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las personas que le han sido encomendadas.
- h. Asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a las que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento Familiar Comunal, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los programas.
- i. Reportar al Jefe/a de Unidad de Acompañamiento Familiar Comunal sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.
- j. Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de acompañamiento, el Programa Eje, el Fosis y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tenga directa relación con la ejecución del programa.

- k. Desempeñar su labor respetando absolutamente las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atiende, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas, evitando cualquier tipo de proselitismo.
- l. Activar el bono de protección social a las familias participantes de los programas y enfatizar el sentido de este para la familia.
- m. Activar las transferencias monetarias a las familias del Ingreso Ético Familiar en la medida que alguno de sus integrantes este participando en el programa de acompañamiento psico social según lo determinado en el programa eje.
- n. Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Acompañamiento.
- o. Mantener las carpetas de registro de cada una de las familias que les son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.
- p. Desarrollar todas las funciones en el marco de lo señalado por la Ley 19.949 y 20.595 su Reglamento y el convenio suscrito entre el FOSIS y la Municipalidad de La Higuera, incluyendo sus respectivos anexos.

DEL PROCESO DE POSTULACION

Podrán postular a este Concurso todos los profesionales que cumplan con los requisitos y documentos establecidos en las presentes Bases.